

---

## **BASES Y CONDICIONES PROGRAMA PROVINCIAL TUTORES PARES**

---

### **1. PARTICIPACIÓN**

La Agencia Córdoba Joven, en el marco del Programa Provincial Tutores Pares, convoca a los jóvenes estudiantes que hayan aprobado el segundo año de su carrera universitaria, de las Universidades públicas, gratuitas y estatales emplazadas en la Provincia de Córdoba, para cubrir el rol de Tutor, con el objeto de brindar acompañamiento a los ingresantes a las diversas carreras universitarias con que cuentan las universidades mencionadas.

### **2. FINALIDAD**

Brindar apoyo y acompañamiento a estudiantes que inicien sus estudios en cualquiera de las carreras que ofrecen las Universidades públicas, gratuitas y estatales, emplazadas en la Provincia de Córdoba.

### **3. CONVOCATORIA**

Podrán acceder como tutores los estudiantes avanzados de las Universidades públicas, gratuitas y estatales, emplazadas en la Provincia de Córdoba, que hayan aprobado el segundo año de la carrera universitaria, posean domicilio real en la Provincia, lo que podrá ser acreditado por DNI o a través de certificado emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba, y que tengan

potencial de desarrollo en habilidades de comunicación interpersonal, empatía, conducta ética, liderazgo, capacidad de superación, veracidad, confiabilidad, criterio y espíritu de servicio, y compromiso social estudiantil.

#### **4. REQUISITOS PARA SER TUTOR**

Acreditar la aprobación de segundo año de la carrera que curse.

Acreditar la participación en actividades de Extensión Universitaria y/o de acciones socio-comunitarias o de compromiso social efectuados en los últimos 3 años.

#### **5. FUNCIONES DEL TUTOR**

Durante un periodo de 6 meses, las y los tutores acompañarán a ingresantes a los fines de contribuir a su formación integral, generando mejoras en el aprendizaje de las disciplinas y potenciando las capacidades de los flamantes estudiantes. Además los orientarán en cuanto al aprovechamiento eficaz y adecuado de las oportunidades que se vayan presentando en este proceso.

Serán prestaciones de 10 horas semanales, durante las cuales:

- Aportarán estrategias de aprendizaje que favorezcan el mejor desempeño académico de las y los ingresantes, atendiendo a cuestiones como: la distribución del tiempo de estudio, la motivación, la autoevaluación; el tratamiento de la información y la adaptación de la conducta ante la situación de examen final.
- Orientarán en cuanto a la resolución de las distintas cuestiones administrativas de las asignaturas.

- Brindarán asesoramiento y consulta permanente sobre trámites personales y presentación de documentación obligatoria.
- Asesorarán en cuanto al manejo de sistemas informáticos para la inscripción a exámenes.
- Fomentarán vínculos de diálogo, reflexión y acción entre las y los integrantes del grupo de tutorados con el fin de fortalecer la interrelación con las/los estudiantes respecto al desempeño académico.
- Generarán estrategias tanto preventivas como formativas que contribuyan al logro del perfil de egreso de la Educación superior.

## **6. INSCRIPCIÓN**

Quienes estén interesados deberán completar un formulario *online* que estará publicado en la Web de la Agencia Córdoba Joven, desde el 30 de enero hasta el 5 de febrero, en el cual se consignarán los datos personales y los referidos a la formación académica.

La información exhibida en el formulario de inscripción debe ser verídica; el formulario reviste carácter de declaración jurada bajo apercibimiento de quedar excluido si así no lo fuera.

## **7. SELECCIÓN**

Las solicitudes presentadas serán ponderadas por una Junta Evaluadora integrada por autoridades de la Agencia Córdoba Joven y miembros de las Universidades Participantes.

Previo a la reunión de la Junta, los postulantes serán entrevistados a los fines de corroborar y garantizar el cumplimiento de los requisitos antes

especificados en el formulario virtual. El 14 de febrero de 2020 se darán a conocer los nombres de los 300 beneficiarios a través de la web de la Agencia Córdoba Joven: <http://cordobajoven.cba.gov.ar>

## **8. BENEFICIO**

Los estudiantes tutores serán beneficiarios de una compensación económica, por un monto de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) cada uno, de forma mensual, durante los seis meses que dure el periodo de tutorías.

## **10. CRONOGRAMA**

Inscripción on-line: del 30 de enero al 5 de febrero de 2020.

Entrevistas personales: del 6 al 12 de febrero de 2020.

Selección de la Junta Evaluadora: 13 y 14 de febrero de 2020.

Periodo de Tutorías: comienza en febrero de 2020 y finaliza en julio de 2020.

## **11. CESIÓN DE DERECHOS**

Los participantes autorizan a la Agencia Córdoba Joven a reproducir y utilizar su nombre, apellido y otros datos , así como su imagen, en el marco del presente programa, para su publicación en las redes sociales, páginas Web de dominio de la Agencia, y publicidad oficial.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

A efectos de lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, se indica que los datos facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero de titularidad de la Agencia Córdoba Joven, con

la finalidad de gestionar el presente programa. Dichos datos no serán comunicados o cedidos a terceros.

El participante presta, por tanto, su consentimiento al tratamiento de los datos personales que se faciliten como consecuencia de su participación en el Programa.

### **13. RESPONSABILIDAD**

La Agencia Córdoba Joven no será responsable, en ningún caso, de los daños de cualquier naturaleza, directos o indirectos y/o circunstanciales ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer en ocasión o como consecuencia de la actividad propuesta.

La agencia Córdoba Joven se reserva la facultad de cancelar, modificar o suspender las presentes bases, así como también la organización y gestión del presente Programa.

### **14. LEY APPLICABLE Y FUERO**

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en sus cláusulas y en lo no previsto por la legislación que resulte aplicable.

Para la resolución de discrepancias o divergencias que pudieran suscitarse en el cumplimiento o interpretación de las presentes, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.